

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de octubre de 2020 TR. N° 0378-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 17 de octubre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 0378-2020-R-UNALM.- La Molina, 17 de octubre de 2020. CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Art. 98° del Estatuto de la UNALM, el Vicerrectorado de Investigación elabora el plan de investigación, que integra las actividades que realizan los docentes, estudiantes, jefes de práctica, ayudantes de cátedra y ayudantes de laboratorio, para generar y difundir conocimientos con libertad, rigurosidad y absoluto respeto a la ley, en los diferentes niveles de investigación, a corto, mediano y largo plazo; Que, mediante resolución Nº 0153-2019-CU-UNALM, de fecha 05 de marzo de 2019, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), y se establece en el Punto 3. Objetivos Estratégicos Institucionales, OEI.02 "Fortalecer la investigación, desarrollo e innovación en la UNALM"; Que, con fecha 12 agosto de 2019, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la calidad de educación básica y superior y la Universidad Nacional Agraria La Molina, acuerdan en la cláusula quinta literal a) la Unidad Ejecutora se comprometa a ejecutar los procesos de contratación de servicios para la implementación de la propuesta proyecto final (PPF), con sujeción a lo establecido en los "Lineamientos para la Gestión de Fondos Concursables", por su parte la Universidad se compromete, en el literal b) brindar a partir de la suscripción del convenio, las facilidades inmediatas para la ejecución de los servicios para la oportuna implementación del PPF denominado "Mejora de la gestión de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en las universidades públicas", del que ha resultado una propuesta de plan estratégico del sistema de I+D+i+e de la UNALM; Que, mediante comunicación N° 0366-2020-VRI, de fecha 13 de octubre de 2020, la Vicerrectora de Investigación eleva la propuesta de "Plan Estratégico del Sistema de I+D+i+e de la UNALM" al rectorado y la pone a su consideración para su correspondiente aprobación; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; SE RESUELVE: ARTICULO ÚNICO.- Aprobar el "Plan Estratégico del Sistema de I+D+i+e de la UNALM", para su puesta en ejecución bajo la coordinación del Vicerrectorado de Investigación, el mismo que consta de treinta y cuatro (34) folios, que forman parte de la presente resolución. Registrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA

C.C.: OCI,R,VRI,VR.AC.,OERA